

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

2586 *Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Ingeniería de Telecomunicación.*

De conformidad con lo que disponen el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la disposición adicional sexta del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 2014 por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y una vez aprobada la verificación positiva de la propuesta de título de Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad Rey Juan Carlos,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios (5.1 Estructura de las Enseñanzas) del Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación como anexo a la presente Resolución.

Móstoles, 25 de febrero de 2014.–El Rector, Fernando Suárez Bilbao.

ANEXO

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1.1 Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

Carácter de materia	Créditos
Obligatorias	81
Optativas	–
Prácticas externas	–
Trabajo Fin de Máster	9
Créditos totales	90

Estructura de la enseñanza por módulos y materias

Materia	Semestre	Carácter	N.º de ECTS
<i>Tecnologías de Telecomunicación</i>			
Tratamiento y Gestión de Información Multimedia.	Primero.	Obligatorio.	6
Dispositivos de Alta Frecuencia.	Primero.	Obligatorio.	6
Autómatas y Desarrollo Avanzado de Software.	Primero.	Obligatorio.	6
Dispositivos Digitales y Microelectrónica.	Primero.	Obligatorio.	6
Procesamiento de Señal en Redes de Comunicaciones.	Segundo.	Obligatorio.	6
Sistemas de Comunicación Avanzados.	Segundo.	Obligatorio.	6
Sistemas Inteligentes de Transportes.	Segundo.	Obligatorio.	3
Planificación y Despliegue de Redes y Servicios.	Segundo.	Obligatorio.	3
Tecnologías y Protocolos de Internet de nueva generación.	Segundo.	Obligatorio.	6
Integración de Servicios en Redes Heterogéneas.	Segundo.	Obligatorio.	6
Gestión y Operación de Redes y Servicios.	Tercero.	Obligatorio.	6

Materia	Semestre	Carácter	N.º de ECTS
Instrumentación y Electrónica de Control.	Tercero.	Obligatorio.	3
Electrónica de Comunicaciones.	Tercero.	Obligatorio.	6
<i>Gestión Tecnológica de Proyectos de Telecomunicación</i>			
Gestión de Proyectos.	Primero.	Obligatorio.	6
Aplicaciones multidisciplinares de las TIC.	Tercero.	Obligatorio.	6
<i>Trabajo Fin de Máster</i>			
Trabajo Fin de Máster.	Tercero.	TFM.	9

Teniendo en cuenta Orden Ministerial CIN/352/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, así como los planes de estudios de los actuales Grados en el ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación que se imparten en la actualidad en la Universidad Rey Juan Carlos, se han establecido unos Complementos Formativos de un máximo de 30 créditos ECTS, repartidos en 5 asignaturas de 6 créditos ECTS. En función del título de Grado de procedencia del alumno que curse el presente Máster, y según las competencias que dicha formación le otorgue, se establecerá el número de asignaturas de Complementos Formativos que debe cursar el alumno.

A continuación se detallan las materias que se establecen como complementos formativos:

Materia	Semestre	Carácter	N.º de ECTS
Comunicaciones inalámbricas.	Primero o Segundo.	Complementos Formativos.	6
Procesamiento Digital Avanzado en Comunicaciones.	Primero o Segundo.	Complementos Formativos.	6
Ingeniería de Sistemas de Información.	Primero o Segundo.	Complementos Formativos.	6
Desarrollo de Aplicaciones Telemáticas.	Primero o Segundo.	Complementos Formativos.	6
Terminales de Comunicaciones.	Primero o Segundo.	Complementos Formativos.	6